



Ayuntamiento de Olivenza

SR/AS. CONCEJALES

Por medio de la presente se le comunica que el alcalde ha dictado la siguiente resolución por la cual queda usted convocado a la sesión de pleno:

“D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)”

RESUELVO:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 41 y 80 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE DISPUESTO CONVOCAR a sesión ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, la cual tendrá lugar el próximo, **24 de junio de 2026, a las 21,00 horas**, en el salón de plenos del ayuntamiento, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1º	Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2º	Aprobación, si procede, de la candidatura del ayuntamiento de Olivenza a la convocatoria 2026 de Ciudades Amigas de la Infancia.
3º	Informes de Alcaldía
4º	Mociones Grupos Municipales.
5º	Ruegos y Preguntas

Olivenza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria

Fdo: María Soledad Díaz Donaire

